

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	1 de 18
Versión No.	1		

CONCURSO DE MERITOS No. 002-CM-2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El proyecto se desarrollará en la zona urbana del municipio de Solano, departamento del Caquetá, y tiene como finalidad la optimización integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y de la infraestructura asociada al sistema de acueducto en el casco urbano municipal, mediante la adecuación y mejoramiento de los diferentes componentes que intervienen en los procesos de captación, potabilización, bombeo, almacenamiento, distribución, medición y control del agua potable.

El alcance del proyecto contempla la intervención de la bocatoma de captación, la PTAP, los sistemas de bombeo, los tanques elevados del Centro y del sector Estrella del Norte, la red principal de distribución y el sistema de micromedición y control. Dentro de las actividades principales se encuentra el suministro e instalación de aproximadamente 1.000 sistemas de micromedición, incluyendo medidores, cajillas y acometidas; la instalación de equipos de medición, control y detección de fugas; la reposición y adecuación de equipos de bombeo y sus respectivos sistemas hidráulicos y eléctricos; así como la adecuación de elementos de operación y mantenimiento en la PTAP.

De igual manera, se contempla la optimización de la infraestructura de conducción hacia los tanques elevados, mediante la instalación de tuberías, válvulas, accesorios hidráulicos, sistemas eléctricos de control de nivel y demás elementos requeridos para garantizar una adecuada operación del sistema. Estas intervenciones están orientadas a mejorar la eficiencia, confiabilidad y capacidad operativa del sistema de acueducto, fortaleciendo las condiciones para la prestación del servicio de agua potable a la población del municipio de Solano, Caquetá.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto objeto de la presente interventoría se desarrollará en la zona urbana del municipio de Solano, departamento del Caquetá, y tiene como finalidad la optimización integral de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y de la infraestructura asociada al sistema de acueducto municipal, mediante la adecuación, reposición, suministro e instalación de equipos, elementos hidráulicos, eléctricos, de medición y control, así como la intervención de los componentes requeridos para fortalecer los procesos de captación, potabilización, bombeo, almacenamiento, distribución, medición y control del agua potable.

El proyecto contempla la intervención de diferentes componentes del sistema de acueducto, entre los cuales se encuentran la bocatoma de captación de agua cruda, los sistemas de bombeo, la PTAP No. 01, los tanques elevados del sector Centro y Estrella del Norte, la red principal de bombeo y distribución, y los sistemas de micromedición, medición, control y detección de fugas.

La ejecución de las actividades se realizará de acuerdo con los estudios y diseños, especificaciones técnicas, planos, presupuesto, cantidades de obra, cronograma y demás documentos que hacen parte integral del contrato de obra.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	2 de 18
Versión No.	1		

2.1 Alcance

El alcance del proyecto comprende el suministro, instalación, adecuación, montaje y puesta en funcionamiento de los diferentes equipos, elementos y componentes necesarios para la optimización del sistema de acueducto municipal.

Las principales actividades contempladas dentro del presupuesto del contrato de obra se agrupan en los siguientes componentes:

1. Sistema de micromedición y control del agua producida

Se contempla el suministro e instalación de aproximadamente 1.000 sistemas de micromedición, incluyendo medidores volumétricos metálicos preequipados y calibrados de ½", cajillas para medidor, collarines de diferentes diámetros y acometidas de aproximadamente 3 metros, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos en los estudios y diseños.

Estas actividades están orientadas a fortalecer la medición del consumo de agua, mejorar el control sobre el volumen suministrado y disponer de información que permita realizar un seguimiento adecuado a la prestación del servicio.

2. Equipos de control en la producción y distribución de agua

Se contempla el suministro e instalación de equipos destinados a fortalecer los sistemas de medición, control y detección de fugas, entre ellos geófono calibrado para detección de fugas en redes de distribución, manómetros de baja presión, macromedidor bridado de 4" tipo Woltman equipado y calibrado para medición de caudal, así como reglas para la medición del volumen de agua almacenada en los tanques.

3. Sistema de captación de agua cruda en la bocatoma

Se contempla el suministro e instalación de equipos y accesorios hidráulicos para el sistema de captación de agua cruda, incluyendo una electrobomba Barnes AE-150, con motor de 15 HP, base metálica de sustentación, tablero eléctrico de arranque estrella-triángulo, sistema de cableado, sistema de succión, manguera flexible reforzada, válvula de retención y sistema de expulsión de agua con sus respectivos accesorios, válvulas, uniones, codos, empaques y elementos de fijación.

Estas actividades estarán orientadas a mejorar las condiciones de captación y conducción del agua cruda hacia el sistema de tratamiento.

4. Sistema de bombeo de agua tratada hacia los tanques elevados

El proyecto contempla la intervención del sistema de bombeo de agua tratada hacia los tanques elevados, mediante el suministro e instalación de una bomba Barnes GE 2.5C-400 con motor de 40 HP, base metálica de sustentación, tablero eléctrico de control y arranque, sistema de cableado, sistemas de succión y expulsión, válvulas, accesorios hidráulicos y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

Asimismo, se contempla la conexión del sistema de expulsión del bombeo con la red correspondiente al tanque del sector Centro, con el propósito de garantizar la adecuada conducción del agua tratada hacia los sistemas de almacenamiento.

5. Equipos y elementos para la operación de la PTAP

Se contempla la adecuación de elementos destinados a mejorar las condiciones de operación, mantenimiento y seguridad de la PTAP No. 01, incluyendo plataforma metálica para operadores, escaleras metálicas, escalera tipo gato para las torres de aireación y barandas metálicas.

Estas intervenciones buscan facilitar las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura de tratamiento y mejorar las condiciones de acceso y seguridad para el personal encargado de la operación del sistema.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	3 de 18
Versión No.	1		

6. Red principal de bombeo hacia los tanques del sector Estrella del Norte

Se contempla el suministro e instalación de tubería y accesorios para la red principal de bombeo hacia los tanques ubicados en el sector Estrella del Norte, incluyendo tubería PVC de 4", excavación manual, relleno con material proveniente de la excavación, resane de pavimento, válvulas de compuerta, codos, tees, uniones mecánicas y cajas de inspección en concreto reforzado para el control de caudal. Estas actividades permitirán mejorar las condiciones de conducción del agua hacia los tanques de almacenamiento y fortalecer la operación de la red de distribución.

7. Sistema eléctrico de control de nivel de los tanques elevados

Finalmente, se contempla el suministro e instalación del sistema eléctrico requerido para el control de nivel de agua en los tanques elevados, incluyendo postes cónicos de acero galvanizado de ocho (8) metros, montaje de equipos e instrumentos de control en los tanques elevados y en los equipos de bombeo de la PTAP No. 01, así como el montaje de la línea de cables entre los tanques de almacenamiento y la PTAP No. 01. Este componente permitirá fortalecer los sistemas de control y operación del almacenamiento y bombeo de agua tratada, facilitando el seguimiento de los niveles de los tanques y la operación de los equipos asociados.

2.2 Localización

El proyecto se localiza en el casco urbano y la zona de captación del municipio de Solano, Departamento del Caquetá.



Ilustración 1 Localización del proyecto Barrio Estrella del norte

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	4 de 18
Versión No.	1		

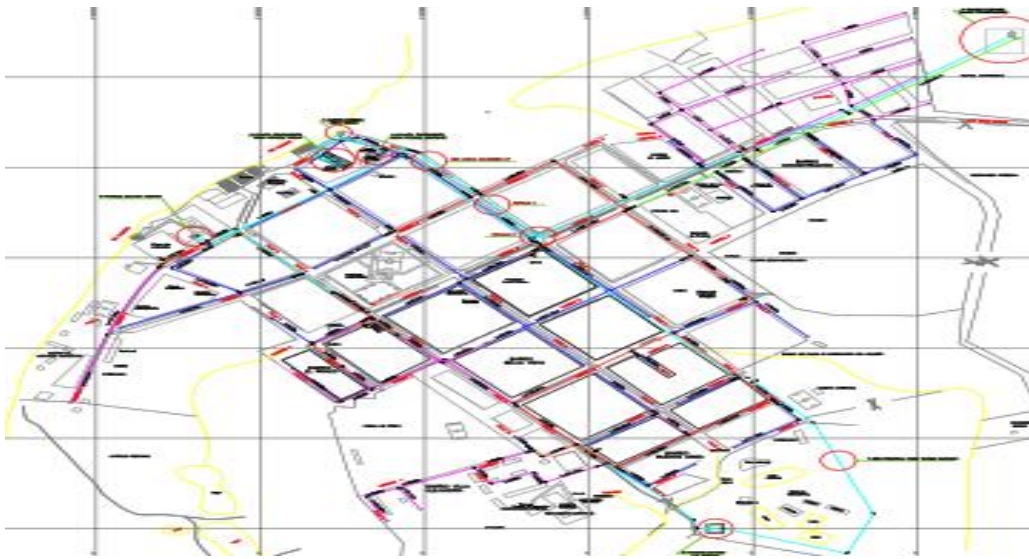


Ilustración 2 Plano de localización e implantación.

2.3 Proceso de contratación de la obra

Para la ejecución del proyecto, el Municipio de Solano tiene prevista la selección del contratista de obra mediante la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo estipulado en el estudio previo.

Información del proceso de contratación de la obra:

- **Entidad contratante:** Municipio de Solano – Caquetá.
- **Objeto:** “OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ”.
- **Modalidad de selección:** Licitación Pública.
- **Plataforma de publicación:** SECOP I.
- **Número del proceso:** LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-LICP-2026.
- **Enlace SECOP I:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-21-55241&q-recaptcha-response=0cAFcWeA6TtYfTaD7gZ2HWGNlyatPgl2XUxXI76V3WXhZbbke1YjZvxJVOZe34HmDUcHLdHz9CLGRw38GLPmEI8QEKCyOwZuke_HoBtx_uCfta5tyNGqPeI9XPO2YoaV64R9yWroSD_SuOdIqFa5ZA1dT1N34MTrZ48xg9qGbFsD6pgiWdoNVQg9x_IVvYZT1MfURDF-YAPNA1t9FTxCICMSbNdVdTxm8HZBs4tyl0GQOczfnY9HPvdSqDQkYgLdBD2K8-x0WV8YjGzkH7-xZ2UldFsg--Rk6VHI10rGreNlsVkJ5iAniT3Pa82Klb7aaSzVCDurMiovpY3GaCcFUHLdWajnsnkmYlZDciNgBcjTm3aLVtHJt6k7D3zwwRLTo4NMNzBxnW8GO-retF-Ez9fNwuMGPCNw9QU2CYnjhEsx9NIEMLi1b2_JAD36A5mH-gnE3_j3s8Cj_IPDOXY1e7gzmFSbpnX3E5PEhV8kTyzkfubMv-jphqA2w0x9GRnwHqV43x5HjGNWUHQZK2X_H6Vy91egezPj89SZyW5rOr_CXsa2ZA_Ww3fyi3tY_x7_wmxOoax0ILxk0upxti4KBJ6XJz0R403bo6ymIb9YOfXd6NbAH_2KPZm4lCnBc3XKEHQb_nFUIaYHFpyfgo5xA4MdKuDV7gFgMITpBUhQzuu3DgO2umvOr5qwww6LC_--8Nbje9IVBr8YIXXTVzi2IPEBbbsCzVbwXnTjez2aNrxxm_mIcaQ9FHVW6WfZcyfVxruz1a9v292RpRxnHxf_-zSpk98wrX3a3Yr0cHtSbyZnPAYFSro88ikKYVIf0Qcf85NapKcN1lq_xx030clCcvzj_I8vfjOYiBmdPzoHE3i

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	5 de 18
Versión No.	1		

[n3NraVyvimOGdjXJMhkdb-wbw06Hi6ivsKsUQq08N3oeH8Yp9gX2rZxHvig2Y_rU17u54LIDT50R4p8BgrzxMaoV_hrFakv9ZitHe_AGyRJBtW3tL5CJqDytdaGQ0n2WiBWu6kh9xhG9nr3h0SaG34HroY-f2q88LYxXLk8SvksEnw7UxIX98nAO5kkukTW29NExgMSr3JX4U3jx6YxsqUOyWVJ07kLodcZKITt-su-TguyiA7Qnms9FIic991I_JGRJIXpsFKKDlx6T9_TCKjaByV_0UuwyodSLY67mpwgcfDP3P5K577cYRbWw6i4vnMjhhaXqUniXgsNeRxXhyAFix4FqBAbCTyPdkze7JPux4TRIokTEOZTsvy5349yF6R7A6jAOE1O6zfl8a_a_YBLOfmkKPx27fSTOlcd7ueBe1JLcb8TyJa0LynKuZyWxX9bIImRF9EQDIRAcJQs_007ff_bgdm6yD5uhGIqWk_JEu3XOpvWU-UWIZLR33Mjl4Vqb9uuJFdt8PNntxvG4thAu8z95idkojdwl4RWuKZPwM5C6ihBuy3YvWpgY1xMI4kSZalqPQg28IJPJ920ltwWaYCqoo9hnzfZRYi9ir55QrubiOxQL8-mRsUb7ANGWXk8bjPVQkrSmxMRK07JSSRzWCu5skBrl3eqUNeBq9Y3CXZRVlLkBrirs9BkbOI0Iiv8PvT_LbOn0v68sFeFniJw6NzCrOInGcCwOiLLU2TVRYmGaRouuMQZmUrr11nhxCdPIwdG77oAl9Bq1flqGKS8Z_I18U_Je8tT16JAabcYcNE8JeAViqUsGp-SdxHoEi5cv7OwMTTea9DngtEdUZNus8j09kTSk48IPa6iB71zefsaU6bhYcZgkHGK0sSZ0UuUpRwY_prgXrZDisExyTW6qvMhxkgaIefZCCFYkZdiU1-i-9i3hRFD_smt7edLWTqSoBvB55mjbtfHA1W-fUh-xv20cEYyOMZKYiN53MU1o5NZNk-v1iWcjQU-WqpjpwL_BEYpHYCJ1uj8yiRA9E_FjpfquKwLSHgzeSY9MpxnYSuD700g_JPr8EWrmJHHJaxJVDQ690NLMVR2oxICm3g3BdVkaGBo-E5zaqQRwytBIHUBLsmWCNHjOR4rk6BPWx0TJM_C1QND8VE7XEHTfwEofPYHyoMyDu7FVcS0NTVph3A37bEGUWIFruuwVadOuQRYDptE4y4x_IR-31g0BUKM40Ku6iIwZFsXh2ZJm6wvXu37bhxEU3qKoYBR29g4G82Vsgs2GhWKKH4wxd7_bwgZDWGKLpRkNHsYLZ8jEDEyt4-LXeorrKOL7NAUzWZprRC8IPqMPbv05hAHN3kz7CueqiQL9pBPQh0z1ExhHE_glroqqSXFf8KRaciKIORhaCgrOJlKwIIs3FmkjDZpxr9MxHpslZOyoLkqGUrdlh-xKKhI4beYRY5H_aTUdnhbX8KcnPZF2xcdMDa3nJcp7uYzkyH9NsNec7Cd1fzf1bE4Q6D-ISsjvyXmTf5IS8OiwMafYi4IFsc](#)

- **BPIN del proyecto:** 202600000003527
- **Presupuesto estimado del proyecto:** \$ 1,161,221,010

El futuro interventor deberá considerar como documentos esenciales para el desarrollo de sus actividades, entre otros, los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y cantidades de obra, cronograma, matriz de riesgos, documentos del proceso de selección, contrato de obra y sus modificaciones, así como los demás documentos que hagan parte integral del negocio jurídico.

La interventoría deberá tener especial consideración respecto de las condiciones particulares derivadas de la ejecución, especialmente en materia de desplazamiento, suministro de materiales, logística, acceso al sitio de obra, avance físico, financiero y coordinación de las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico son las siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL PARA LA INTERVENTORIA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ."	
DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	6 de 18
Versión No.	1		

PERSONAL PROFESIONAL						
CONCEPTO	1	2	3	4	5	6
Personal	Sueldo Mes Básico	% Dedicación	F.P.	Valor Mes (1x2x3)	No. Meses	Total Parcial (4x5)
Director de interventoría	\$ 3.800.000,00	30%	175%	\$ 1.995.000,00	2	\$ 3.990.000,00
Residente de interventoría	\$ 2.500.000,00	40%	175%	\$ 1.750.000,00	2	\$ 3.500.000,00
Profesional apoyo en ingeniería civil	\$ 1.950.000,00	100%	175%	\$ 3.412.500,00	2	\$ 6.825.000,00
Profesional en Seguridad Industrial o SST.	\$ 1.750.000,00	100%	175%	\$ 3.062.500,00	2	\$ 6.125.000,00
Asesor Contable	\$ 1.750.000,00	55%	175%	\$ 1.684.375,00	2	\$ 3.368.750,00
Especialista en estructuras	\$ 2.150.000,00	55%	175%	\$ 2.069.375,00	2	\$ 4.138.750,00
Inspector de obra	\$ 1.750.000,00	55%	175%	\$ 1.684.375,00	2	\$ 3.368.750,00
Maestro de obra	\$ 1.750.000,00	55%	175%	\$ 1.684.375,00	2	\$ 3.368.750,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO (A)						\$ 34.685.000,00

B. IMPUESTOS						
DESCRIPCIÓN (Debe estar certificado por la secretaria de Hacienda Municipal)				IMPUESTO %	VR. BASE	VALOR (\$)
Estampilla Pro Cultura				1,00%	\$ 68.307.118,49	\$ 683.071,00
Estampilla Bienestar Adulto Mayor				4,00%	\$ 81.285.471,00	\$ 3.251.419,00
Estampilla Pro Electrificación Rural				1,00%	\$ 68.307.118,49	\$ 683.071,00
Estampilla Para la Justicia Familiar				2,00%	\$ 68.307.118,49	\$ 1.366.142,00
Tasa Pro Deporte y Recreación				1,00%	\$ 68.307.118,49	\$ 683.071,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	7 de 18
Versión No.	1		

Rete ICA				1,00%	\$ 68.307.118,49	\$ 683.071,00
Polizas				1,62%	\$ 68.307.118,49	\$ 1.106.575,00
Estampilla PRO Universidad				0,50%	\$ 68.307.118,49	\$ 341.536,00
SUBTOTAL ESTAMPILLAS Y IMPUESTOS (B)						\$ 8.797.956,00

OTROS COSTOS DIRECTOS					
CANT.	CONCEPTO	UNID AD	COSTO (\$)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
				TOTAL	
1	Laboratorio	Mes	\$ 490.000,00	2	\$ 980.000,00
1	Oficina (incluye servicios públicos y equipos de cómputo)	Mes	\$ 1.450.000,00	2	\$ 2.900.000,00
1	Papelería, fotocopias, comunicaciones y otros	Mes	\$ 800.000,00	2	\$ 1.600.000,00
1	Edición de informes, reproducción de documentos (incluye fotografías, tomas Drone y planos)	Mes	\$ 1.250.000,00	2	\$ 2.500.000,00
1	Transporte del personal	Mes	\$ 1.950.000,00	2	\$ 3.900.000,00
1	Elementos de proteccion personal	Mes	\$ 922.080,00	2	\$ 1.844.160,00
1	Alquiler de equipos de topografia	Mes	\$ 2.450.000,00	2	\$ 4.900.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (C)					\$ 18.624.160,00

RESUMEN GENERAL		
COSTOS BASICOS (A+B+C)		\$ 62.107.116,00
1	Honorarios utilidad del consultor (D)	\$ 6.200.000,00
Subtotal antes de IVA (E)		\$ 68.307.116,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	8 de 18
Versión No.	1		

I.V.A. 19% (F)	\$ 12.978.352,00
VALOR TOTAL (E+F)	\$ 81.285.468,00

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como las definidas en la Resolución 330 del 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

5. FORMA DE PAGO

Sistema de pago: Precio Global, pagadero mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el avance y permanencia efectiva del personal ofrecido, sin lugar a reajustes ni anticipo, en concordancia con el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad entregará al Interventor, previo a la suscripción del acta de inicio, los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto Oficial de Obra con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), el cronograma de obra y demás documentos técnicos que hacen parte integral del proceso de contratación de obra pública derivado del presente proceso.

Los documentos entregados corresponden a los insumos con los que cuenta la Entidad a la fecha de estructuración del proceso; cualquier documento adicional que se genere durante la ejecución del contrato de obra (actualizaciones de diseño, ajustes de presupuesto, entre otros) será puesto a disposición del Interventor de manera oportuna para el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control.

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra para consideración de la Entidad contratante.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	9 de 18
Versión No.	1		

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitados por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, como requisito previo para el inicio de la ejecución.
- Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional puede suplirse con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben expedirse por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acordes con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato". Se

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	10 de 18
Versión No.	1		

aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable:

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría y adicional al Personal Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Título profesional en Ingeniería Civil, o Ingeniería Sanitaria y Ambiental, o Ingeniería Ambiental.	Posgrado en un área de conocimiento relacionada con gerencia de proyectos, gestión de infraestructura o recursos hídricos. Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso o seminario como estudio de posgrado.	10 años	4 años
2	1	Residente de Interventoría	Título profesional en Ingeniería Civil, o Ingeniería Sanitaria y Ambiental.	N.A.	5 años	3 años

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	11 de 18
Versión No.	1		

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
3	1	Profesional en Seguridad Industrial o SST	Título profesional en Ingeniería Industrial, Salud Ocupacional, o carreras afines con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.	N.A.	4 años	3 años
4	1	Inspector de obra	Título profesional o tecnológico en Ingeniería Civil, Construcciones Civiles, o carreras afines.	N.A.	4 años	3 año

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales debe aportarse la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor. No aplica.

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	12 de 18
Versión No.	1		

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

El proyecto se desarrollará en la zona urbana del municipio de Solano, Caquetá, en las instalaciones existentes de la bocatoma de captación, la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), los tanques elevados del sector Centro y Estrella del Norte, y la red de distribución del casco urbano. El Proponente deberá considerar las condiciones de acceso, disponibilidad de servicios públicos y demás circunstancias propias de la intervención sobre infraestructura de acueducto en operación.

9. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

Esta sección aplica al presente proyecto. El Contratista de obra podrá requerir obras provisionales tales como bodegas, cerramientos temporales y zonas de acopio de materiales y equipos para la ejecución de las actividades de suministro e instalación contempladas en el contrato; su seguimiento estará a cargo del Interventor conforme a lo descrito a continuación.

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera un permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	13 de 18
Versión No.	1		

Esta sección aplica al presente proyecto. El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra instale y mantenga la señalización informativa y preventiva, así como los dispositivos de seguridad requeridos en los frentes de trabajo ubicados en el casco urbano del municipio de Solano, dado que las actividades se desarrollarán en inmediaciones de vías y espacio público.

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Para la ejecución del contrato se requieren, entre otros, los siguientes permisos y autorizaciones, cuyo trámite y cumplimiento por parte del Contratista de obra deberá ser verificado por el Interventor: (i) permiso o concesión de aguas ante la Corporación Autónoma Regional competente (CORPOAMAZONIA), cuando aplique; (ii) permiso de ocupación de cauce, si las obras intervienen fuentes hídricas; (iii) autorización de intervención de vías o espacio público municipal, cuando se requiera excavación en zonas urbanas; y (iv) los demás permisos, licencias o autorizaciones ambientales que resulten aplicables según la normativa vigente y el diseño definitivo del proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Además de las Especificaciones Generales para los Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio vigentes, el Interventor deberá verificar el cumplimiento de las siguientes normas técnicas aplicables al proyecto:

RAS 2010 – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

RETIE (Resolución 90708 de 2013) y RETILAP (Resolución 180540 de 2010), para los componentes eléctricos y de instrumentación del sistema de bombeo y control de nivel.

NSR-10 y NTC aplicables a estructuras metálicas, concreto y tubería a presión (NTC 382, NTC 1339, NTC 2295), así como la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

13. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

13.1. Procedimiento general de interventoría para el sector de agua potable y saneamiento básico

Para la implementación de los proyectos de interventoría para el sector de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad deberá adelantar el procedimiento general de interventoría definido en el artículo 35 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

13.2. Informes de seguimiento de interventoría

En caso de que la Entidad cuente con un manual de supervisión y/o Interventoría se tendrán en cuenta las obligaciones definidas en este, como las incluidas a continuación:

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de obra.
2. Objeto del contrato.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	14 de 18
Versión No.	1		

3. Fechas de suscripción, cumplimiento de requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (en caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico del proyecto.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	15 de 18
Versión No.	1		

12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también debe describirse el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformidades en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	16 de 18
Versión No.	1		

Contratista aprobado por la Interventoría. Además, deben relacionarse las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.

3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y de SST de la Interventoría a la etapa de obra correspondiente (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período, tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	17 de 18
Versión No.	1		

3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Forman parte integral del presente Anexo el Presupuesto Oficial de Obra con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) y las Especificaciones Técnicas elaboradas para cada ítem de pago del proyecto, documentos que el Interventor deberá tener en cuenta para el ejercicio de sus funciones de seguimiento y control.

15. EXPERIENCIA A SOLICITAR CONFORME LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.
	NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. <u>La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.</u>
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al 60% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (2" y 4")

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	18 de 18
Versión No.	1		

	ESPECÍFICA ADICIONAL	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al <u>componente de conducción.</u>
	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%
	NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.

En constancia, se firma en Solano, Caquetá, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

SEBASTIÁN BARRERO ESPINOSA

Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Solano

Elaboró	Luis David Rodríguez Correa	Apoyo Profesional – Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobó	Sebastián Barrero Espinosa	Secretario de Planeación e Infraestructura

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN, LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---